



Resolución Gerencial Regional

N° 026 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 049-2022-GRA/GRTC.OA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, según el Artículo 42.1 del mencionado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)";

Que, el Artículo 42.3 de este Decreto Supremo establece "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna" y menciona que debe contener el expediente de contratación para su aprobación;

Que, la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la GRTC como parte de sus funciones requiere atender diferentes solicitudes sobre otorgamiento de licencias de conducir de la Clase A y expedir licencias para lo cual requiere tarjetas preimpresas PVC con hologramas de seguridad e insumos para las impresoras Fargo HDP 8500, por lo que mediante Oficio N° 145-2022-GRA/GRTC-SGTT del 14 de febrero del 2022 el Sub Gerente de Transporte Terrestre, remite el Informe N° 015-2022-GRA/GRTC-SGTT-LC-el del Encargado de Emisión de Licencias de Conducir conteniendo el requerimiento de insumos para la impresión de licencias 2022;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 006-2022-GRA/GRTC, de fecha 24 de enero del 2022, se ha aprobado la Estandarización para la adquisición de suministros originales para las impresoras Fargo HDP 8500, misma que forma parte del presente Expediente de Contratación de conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular";





Resolución Gerencial Regional

N° 026 -2022-GRA/GRTC

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC de fecha 20 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la GRTC y con Oficio N° 046-2022-GRA/GRTC.OPP, de fecha 28 de febrero del 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, señala que de la revisión del PIM para el año fiscal 2022, existe Crédito Presupuestario Certificado en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta presupuestaria 0010 Emisión de Licencias de Conducir de Clase A, en la Específica de Gasto 2.3.1. 99.1.3 Libros, Diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a la enseñanza por el monto de S/. 226,252.00 y en la Específica de Gasto 2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Material de Oficina por el monto de S/. 587,400.00, haciendo la suma total de S/. 813,652.00 soles, adjuntando el Reporte de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00069-2022, montos destinados a la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Informe N° 138-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 01 de marzo del 2022 el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación del expediente de contratación vía resolución al estar incluido en el plan anual de contrataciones de la GRTC para el año 2022, al estar establecidas las características técnicas, tipo de bienes, valor estimado, certificación de crédito presupuestario y el procedimiento de Licitación Pública.

Que, según el Informe N° 049-2022-GRA/GRTC.OA de fecha 02 de marzo del 2022, del Jefe de la Oficina Administrativa, encontrándose conforme, remite el expediente de contratación para su aprobación, correspondiendo emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Informe N° 138-2022-GRA/GRTC.OA.ALP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el Valor Estimado Total Ítems 1 y 2 incluido IGV de S/. 813,652.00 (Ochocientos Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

Nº 026 -2022-GRA/GRTC

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANT./ UNIDAD	P/U \$/.	SUBTOTAL \$/.	PROCEDI-MIENTO DE SELECCIÓN
23.15.12	<p>Bienes y Servicios: Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina.</p> <p>1. Contratación de insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cinta de impresión YMCK Fargo HDP 8500 ✓ Polyguard overlamine personalizado L1 Fargo HDP 8500 ✓ Polyguard overlamine personalizado L2 Fargo HDP 8500 ✓ Cinta de retrotransferencia HDP Fargo HDP 8500 	<p>260 Unidades</p> <p>260 unidades</p> <p>260 unidades</p> <p>87 unidades</p>	<p>885.65</p> <p>580.55</p> <p>580.55</p> <p>635.00</p>	<p>230,269.00</p> <p>150,943.00</p> <p>150,943.00</p> <p>55,245.00</p>	LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR ESTIMADO ÍTEM 1 INCLUIDO IGV				S/ 587,400.00	
23.1.99.13	<p>Bienes y Servicios: Libros, Diarios, Revistas, Bienes Impresos no vinculados a la Enseñanza.</p> <p>2. Contratación de tarjetas preimpresas de PVC con hologramas de seguridad, para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjetas preimpresas según características del MTC. ✓ Holograma de seguridad según características del MTC. 	<p>65,000 Unidades</p> <p>65,000 unidades</p>	<p>3.4000</p> <p>0.0808</p>	<p>221,000.00</p> <p>5,252.00</p>	
VALOR ESTIMADO ÍTEM 2 INCLUIDO IGV				S/ 226,252.00	
VALOR ESTIMADO TOTAL ÍTEMS 1 Y 2 INCLUIDO IGV				S/ 813,652.00	

Fuente:

- a) Oficio Nº 015-2022-GRA/GRTC-SGTT. Requerimiento de insumos para impresión de licencias.
- b) Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), a febrero 2022.



Resolución Gerencial Regional

Nº 026 -2022-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el expediente de contratación aprobado al comité de selección de Licitación Pública que sea designado y que se encargara de conducir y realizar el proceso de selección para la adquisición de tarjetas de PVC con hologramas de seguridad e insumos originales para las impresoras de impresión subliminal Fargo HDP 8500, para la emisión de licencias de conducir clase A por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **08 MAR 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivanz
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones

